



COMUNICADO ADQUISIÓN ENTRADAS EN DESPLAZAMIENTOS

El GRANADA CLUB DE FÚTBOL, SAD, informa del procedimiento para la adquisición de entradas cuando nuestra afición se desplaza a otros estadios.

INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento General de LaLiga, en el “Libro XII sobre el Reglamento de Venta de Abonos y Entradas”, en su artículo 4 “Condiciones para la Venta de Entradas en Zona o Sector Visitante”, los clubes de LaLiga deben cumplir lo siguiente:

- El Club / SAD local decide el número de localidades que integran la zona visitante y fija el precio de las entradas, que posteriormente el Club / SAD visitante -en este caso el Granada CF- vende a ese precio, sin obtener ningún beneficio.
- Las solicitudes de entradas por parte del Club/SAD visitante (Granada CF) deberán realizarse, al Club/SAD local, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del encuentro.
- Queda prohibida la venta de entradas de la zona visitante en las taquillas del estadio del Club / SAD local.
- Una vez acordado el número de entradas asignadas al Club/SAD visitante (Granada CF), la venta de estas entradas se realizará, exclusivamente, por los canales de dicha entidad, cumpliéndose, además, los siguientes requisitos:
 - a) La venta será nominativa, por lo que los compradores, deberán aportar los datos personales de identificación (nombre, apellidos, DNI, número de abonado y sector en el que se ubica en el Estadio de Los Cármenes, o número de carné simpatizante y colectivo al que pertenece.



- b) En el momento del acceso y, durante el desarrollo del encuentro, se podrá comprobar, en su caso, la identidad del espectador y la coincidencia con la entrada que porta, siendo obligatorio presentar el DNI en el caso que soliciten la identificación del espectador.
- c) No se permitirá el acceso al estadio a persona diferente a la que tiene asignada la localidad y, en el caso de comprobarse esta circunstancia en el interior del recinto, se procederá a su inmediata expulsión. El Club/SAD local realizará las comprobaciones de identidad precisas en el momento del acceso al recinto deportivo.
- d) En el supuesto de que se presuma que grupos o colectivos de seguidores no inscritos en el Libro de Registro de Actividades de Seguidores, pretenden adquirir entradas, el Director de Seguridad del Club/SAD visitante lo comunicará a su Coordinador de Seguridad y al Director de Seguridad del Club/SAD local, al objeto de que se adopten, en su caso, las medidas oportunas de comprobación y de prevención de estas actuaciones.
- e) En el supuesto de que los integrantes de dichos grupos o colectivos organizados y no reconocidos, hubiesen adquirido entradas por otras vías, no se le permitirá el acceso al estadio.

PROCEDIMIENTO

El GRANADA CLUB DE FÚTBOL, SAD, pone a disposición de los abonados del CLUB, las siguientes vías para la adquisición de entradas de afición visitante en nuestros desplazamientos.

1) Desplazamiento organizado

Los desplazamientos organizados, son aquellos en los que masivamente los abonados adquieren su entrada e incluye viaje opcional en bus, coordinado desde la Federación Oficial de Peñas (G19 Peñas del Granada CF).



El Título VII, artículo 36 del Reglamento Interno del Abonado y Público en General, regula la prioridad de adquisición de las entradas en este tipo de desplazamientos.

El CLUB, notificará con un mínimo de 10 días antes del encuentro, el número de entradas que corresponden a cada colectivo y abonados en general, así como el procedimiento para solicitar las mismas, ya sea a través de inscripción previa o venta directa en taquilla.

Las entradas solo son disponibles para abonados del CLUB y los que posean, llegado el caso y en el momento que entre en vigor, el “Carné de Simpatizante”.

Es obligatorio notificar nombre completo, DNI, número de abonado y sector donde se ubique en el Estadio de Los Cármenes, o número de carné de simpatizante y colectivo al que pertenece).

Los integrantes de los colectivos, solo podrán adquirir entradas a través de su asociación o peña, siempre que esta se encuentre inscrita la misma, en el Libro Registro de Actividades de Seguidores, no pudiendo obtener ninguna de las entradas disponibles para el resto de abonados del CLUB. Es decir, los miembros de la Grada 1931, adquirirán sus entradas a través de las asignadas a la grada de animación. Los miembros de las peñas, a través de la Asociación G19 Peñas del Granada CF. Los miembros de las Agrupaciones Granadinistas de Participación, a través de las entradas asignadas a las mismas. Queda prohibida por tanto, la adquisición de entradas por otras vías que no sean las establecidas, quedando penalizado para futuros encuentros quien no lo cumpla.

2) Desplazamiento convencional

Los desplazamientos convencionales, son aquellos en los que abonados o miembros de los diferentes colectivos del Granada CF, adquieren una entrada, siendo la presencia de aficionados del CLUB más reducida.

Se identifican, porque el CLUB, no hace un comunicado expreso sobre el mismo, así como los términos y reparto de entradas por colectivos.



En este caso, los interesados en adquirir entrada, deben solicitarlo con 8 días de antelación al encuentro al correo abonado@granadacf.es indicando los siguientes datos (nombre y apellidos, DNI, número de abonado y sector donde se ubique en el Estadio de Los Cármenes, o número de carné de simpatizante y colectivo al que pertenece).

EL GRANADA CLUB DE FÚTBOL, SAD, informará al abonado por correo electrónico, del protocolo para la venta o recogida de la entrada solicitada.

En cualquier caso, las fechas límite de solicitud de entradas, se reflejan en el siguiente cuadro.

DÍA DEL PARTIDO	DÍA LÍMITE DE SOLICITUD DE ENTRADA
LUNES	Martes -semana anterior- (a las 14,00 horas)
MARTES	Miércoles -semana anterior- (a las 14,00 horas)
MIÉRCOLES	Jueves -semana anterior- (a las 14,00 horas)
JUEVES	Viernes -semana anterior- (a las 14,00 horas)
VIERNES	Lunes (a las 14,00 horas)
SÁBADO	Martes (a las 14,00 horas)
DOMINGO	Martes (a las 14,00 horas)

Reiteramos que las entradas solo son disponibles para abonados del CLUB y aquellos que dispongan, llegado el caso y en el momento que entre en vigor, el “Carné de Simpatizante”.

El GRANADA CLUB DE FÚTBOL, SAD, advierte a los abonados y aficionados en general, que el Club local, puede prohibir el acceso a su estadio a aquellos aficionados de nuestro CLUB, que no hayan adquirido la entrada en la zona visitante o que lleven camisetas o símbolos del GRANADA CLUB DE FÚTBOL.



La cesión del carné de abonado, para que haga uso del mismo otro aficionado que no figura como titular del mismo en la entrada adquirida, conllevará la retirada del abono de temporada al titular y se impedirá adquirir uno durante las siguientes cinco temporadas, a los implicados (titular del abono y aficionado).

Así mismo, no se permitirá acceder al estadio con pancartas o elementos análogos o similares de carácter comercial, político, social, religioso o reivindicativo, que son ajenas al deporte, ni pancartas, banderas, bufandas o elementos análogos o similares de agrupaciones, asociaciones o peñas de carácter ultra o que generen conflictos dentro o fuera del estadio o emblemas, leyendas o lemas, racistas, xenófobos o que inciten a la violencia o denigren las personas o entidades.

No se permitirá acceder al estadio con objetos específicamente prohibidos por la Ley del Deporte, ni con pancartas o banderas con palo (cualquiera que sea su dimensión o su material), así como material de animación (bombos, mazas, instrumentos musicales), sin previa notificación al Director de Seguridad del GRANADA CLUB DE FÚTBOL, SAD.